

Río Cuarto, Junio 30/2017

VISTO, el Expediente N° 123389, y la necesidad de designar al Prof. Marcelo F. DUCART (DNI N° 20.325.399) bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Educación Física (5-53); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en las asignaturas: Epistemología, Educación (Cód. 6645) y Antropología y Filosofía (Cód. 6662), del Profesorado en Educación Física; Epistemología y Educación Física (Cód. 3504) y Planeamiento y Evaluación de la Educación Física (Cód. 3503), de la Licenciatura en Educación Física, en el Dpto. mencionado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto con Régimen de dedicación Semiexclusiva, al Prof. Marcelo F. DUCART (DNI N° 20.325.399) en el Dpto. de Educación Física (5-53), ello a partir del 1ero. de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2017.

ARTICULO 2°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. Marcelo F. DUCART (DNI N° 20.325.399) con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesor Asociado** con régimen de dedicación **Semiexclusiva** en las asignaturas: Epistemología, Educación (Cód. 6645) y Antropología y Filosofía (Cód. 6662), del Profesorado en Educación Física; Epistemología y Educación Física (Cód. 3504) y Planeamiento y Evaluación de la Educación Física (Cód. 3503), de la Licenciatura en Educación, en el Dpto. de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2017.**



ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).-

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 479/2017

CV